



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0189** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **17 ABR 2023**

VISTO:

El Informe N° 233-2023-MIDAGRI-PESCS-1611 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicito designación de Comisión de Entrega y Recepción de Terreno - PIP - Construcción del Sistema de Riego Pampamarca - Aucara - CUI N° 2134635", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros. - *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal g) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en la parte pertinente establece que: "... De no encontrarse observaciones o Subsanas éstas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará Entrega del Terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o



monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin ...”;

Que, el literal h) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - “Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: “... La fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno ...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 02 de febrero de 2023, se aprobó el "Expediente Técnico Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto: Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho”, con Código Único de Inversiones N° 2134635, con el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/ 277,167.88, por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, señala lo siguiente: “... hacer de conocimiento a su despacho que se dará inicio a la obra: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA- AUCARA” – CUI N° 2134635. - - - Al respecto es preciso señalar lo siguiente: - * Mediante la R.D. N° 061-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 02/02/2023, se aprueba el Expediente Técnico Saldo de Obra Meta 2023 de la Obra: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA- AUCARA” – CUI N° 2134635.- - - * Mediante R.D. N° 070-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 07/02/2023, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR-PESCS) la ejecución física e inicio de obra bajo la modalidad de administración directa de la Obra: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA- AUCARA” – CUI N° 2134635.- - - Asimismo, El literal g) y h) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 – “Directiva para la Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”, aprobada con R.D. N° 125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, señala: “(...) g) De no encontrarse observaciones o subsanadas estas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará entrega del terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin. - - h) La fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno. (...)”.- - - - En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 y contando la DIAR-PESCS con la autorización para la ejecución física e inicio de obra bajo la modalidad de administración directa, solicito la designación bajo acto resolutivo de la comisión de entrega y recepción de terreno para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAMARCA- AUCARA” – CUI N° 2134635, la misma que deberá ser a juicio del suscrito, por los siguientes profesionales: De los que entregan el Terreno: CPC. Pelagia Sosa Méndez.- De los que Recepcionan el Terreno: Ing. Walter Oscar Beingolea Cruz: Residente de Obra.- Ing. Norma Meneses Rojas: Supervisor de Obra ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Asesoría Legal;



De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la “Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el proyecto: "Expediente Técnico Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto: Construcción del Sistema de Riego Pampamarca – Aucara – Lucanas - Ayacucho”, con Código Único de Inversiones N° 2134635, integrada como sigue:

Del que Entrega el Terreno:

- CPC. Pelagia Sosa Méndez : Directora (e) de la Oficina de Administración.

De los que Recepcionan el terreno:

- Ing. Walter Oscar Beingolea Cruz : Residente de obra.
- Ing. Norma Meneses Rojas : Inspector de obra.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO

